

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA



Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA

Manizales, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Acorde con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y el Acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura, se fijan agencias en derecho en la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M.CTE. (\$1.160.000), dentro del proceso verbal de responsabilidad médica promovido por Jorge Eliécer Gallego Rendón, Mariluz Marín Montoya, Dayana Gallego Marín y la menor Melany Gallego Marín contra la Caja de Compensación Familiar de Caldas - Confa - IPS Clínica San Marcel y la Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. - EPS SOS.

NOTIFÍQUESE,
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:
Sofy Soraya Mosquera Motoa
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Despacho 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae27fe084bcb8bd25a3a914bab0507ed7e60aee1a003b83982ef88dcdf9c84ca**

Documento generado en 06/10/2023 08:37:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>